



IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola
- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /
www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

ADENDA No. 05

INVITACIÓN N° 086 DE 2021

OBJETO: REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULICOS No. 9 Y 10 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.

EL Gerente General del IBAL SA. E.S.P. OFICIAL, en razón a la solicitud del comité evaluador de ampliación del plazo para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación final de propuestas, procede a modificar el cronograma del presente proceso conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 40 del Acuerdo No. 001 del 14 julio de 2020, el cual determina que las adendas que modifiquen el cronograma podrán ser expedidas en cualquier etapa del proceso de selección, así:

Respuesta a las observaciones al informe de evaluación final, y publicación de informe de evaluación definitivo, si a ello hubiere lugar ¹ .	02 de junio de 2021	en la Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co
Adjudicación o declaratoria desierta.	02 de junio de 2021	en la Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del proceso.	Se determinará el medio en el por el cual se contactará al adjudicatario, en caso de continuar con la emergencia por COVID 19

Dado en Ibagué, al primer (01) día del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

JOSE RODRIGO MEJÍA HERRERA
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Revisó y Aprobó:  Juliana Macías Barreto - Secretaría General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Álzate - Asesor Jurídico Externo 

¹ Literal G, numeral 22.2 del artículo 22 del manual de contratación.